Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600Rji1PvTay1jf1PcOfDM5TjzJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06027824_2022_DOC_00R_0000000000000002949706

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

cantabria 40 años de autonomía

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE TIRO CON ARCO
CASA DEL DEPORTE, AVDA DEL DEPORTE S/N
39012 SANTANDER
arcocantabria2013@gmail.com

RESOLUCIÓN

Vista el Acta de la Federación Cántabra de Tiro con Arco, con fecha de registro de entrada de 21 de octubre de 2022, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, la Orden EDC/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes y el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Tiro con Arco, ratificado el día 17 de agosto de 2020, y conforme a lo previsto en el artículo 20.12 de la mencionada Orden y 15.12 de éste Reglamento:

RESUELVO

Primero.- Nombrar Presidente de la Federación Cántabra de Tiro con Arco:

D. JOSE FELIX SIXTO LOPEZ, con D.N.I. número 13.657.754 D

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Tiro con Arco de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 03 de diciembre de 2018), y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Cúmplase la anterior Resolución, notifíquese a la Federación y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Deporte
Mario Iglesias Iglesias

Firma 1: **02/11/2022 - MARIO IGLESIAS IGLESIAS**
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE DEPORTE
CSV: A0600Rji1PvTay1jf1PcOfDM5TjzJLYdAU3n8j

R.A.UNIV,IGU,CUL,DEP (CU001)
N.º Registro: 2022CU001S004300
Fecha Registro: 02/11/2022 09:58